



El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

NATACIÓN



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

NATACIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ...“(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)”..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Natación.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO	
INFANTIL (Novatos)	Mujer	2008	2009
	Hombre	2007	2008
PRE JUVENIL	Mujer	2006	2007
	Hombre	2005	2006
JUVENIL	Mujer	2004	2005
	Hombre	2004	-

Parágrafo 1º. Conforme lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, un deportista novato es aquel que no ha participado en eventos de nivel Nacional e Internacional organizados por Ligas y/o la Federación durante el año en vigencia.

Parágrafo 2º. Las pruebas de la categoría Infantil se desarrollarán únicamente hasta la fase final departamental.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Natación son las siguientes:

NATACIÓN

PRUEBAS	INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
50 m Espalda	X	X	X	X	X	X
50 m Libre	X	X	X	X	X	X
50 m Mariposa	X	X	X	X	X	X
50 m Pecho	X	X	X	X	X	X
100 m Espalda	X	X	X	X	X	X
100 m Libre	X	X	X	X	X	X
100 m Mariposa	X	X	X	X	X	X
100 m Pecho	X	X	X	X	X	X
1.500 m Libre	X	X	X	X	X	X
200 m Combinada Individual	X	X	X	X	X	X
200 m Espalda	X	X	X	X	X	X
200 m Libre	X	X	X	X	X	X
200 m Mariposa	X	X	X	X	X	X
200 m Pecho	X	X	X	X	X	X
800 m Libre	X	X	X	X	X	X
400 m Combinada Individual	X	X	X	X	X	X
400 m Libre	X	X	X	X	X	X
4x50 m Relevos Libre	X	X	X	X		
4x100 m Relevos Libre	X	X	X	X	X	X
4x50 m Relevos Combinado	X	X	X	X		
4x100 m Relevos Combinado					X	X
4x50 m Relevos Combinado Mixto	Mixto		Mixto		Mixto	
4x50 m Relevos Libre Mixto	Mixto		Mixto		Mixto	
4X200 M Relevos Libre					X	X

Parágrafo. Los deportistas podrán inscribir máximo seis (6) pruebas individuales en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales de la siguiente manera:

- i. Máximo dos (2) pruebas individuales por jornada, sin sobrepasar las seis (6) en el total durante el campeonato.
- ii. Máximo dos (2) pruebas de relevos por jornada.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

NATACIÓN

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 5. PROGRAMACIÓN. A continuación, se establecen las jornadas de competencia para la fase final nacional en los campeonatos de las categorías Pre Juvenil y Juvenil:

PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS CATEGORÍA PRE JUVENIL				
1° JORNADA	2° JORNADA	3° JORNADA	4° JORNADA	5° JORNADA
200 Libre Muj	50 Libre Muj	100 Pecho Muj	100 Mariposa Muj	400 Comb. Muj
200 Libre Hom	50 Libre Hom	100 Pecho Hom	100 Mariposa Hom	400 Comb. Hom
200 Comb. Ind. Muj	200 Mariposa Muj	200 Espalda Muj	200 Pecho Muj	100 Libre Muj
200 Comb. Ind. Hom	200 Mariposa Hom	200 Espalda Hom	200 Pecho Hom	100 Libre Hom
100 Espalda Muj	1.500 Libre Muj	400 Libre Muj	800 Libre Muj	50 Pecho Muj
100 Espalda Hom	1.500 Libre Hom	400 Libre Hom	800 Libre Hom	50 Pecho Hom
50 Mariposa Muj	REL: 4X50 L. Mix	REL: 4X50 Comb. Mix	REL: 4X50 Comb. Muj	50 Espalda Muj
50 Mariposa Hom			REL: 4X50 Comb. Hom	50 Espalda Hom
REL: 4X100 L. Muj				REL: 4X50 L. Muj
REL: 4X100 L. Hom				REL: 4X50 L. Hom

PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS CATEGORÍA JUVENIL				
1° JORNADA	2° JORNADA	3° JORNADA	4° JORNADA	5° JORNADA
200 Libre Muj	50 Libre Muj	100 Pecho Muj	100 Mariposa Muj	400 Comb. Muj
200 Libre Hom	50 Libre Hom	100 Pecho Hom	100 Mariposa Hom	400 Comb. Hom
200 Comb. Ind. Muj	200 Mariposa Muj	200 Espalda Muj	200 Pecho Muj	100 Libre Muj
200 Comb. Ind. Hom	200 Mariposa Hom	200 Espalda Hom	200 Pecho Hom	100 Libre Hom
100 Espalda Muj	1.500 Libre Muj	400 Libre Muj	800 Libre Muj	50 Pecho Muj

NATACIÓN

100 Espalda Hom	1.500 Libre Hom	400 Libre Hom	800 Libre Hom	50 Pecho Hom
50 Mariposa Muj	REL: 4X50 L. Mix	REL: 4X50 Comb. Mix	REL: 4X100 Comb. Muj	50 Espalda Muj
50 Mariposa Hom			REL: 4X100 Comb. Hom	50 Espalda Hom
REL: 4X100 L. Muj			REL: 4X200 L. Muj	
REL: 4X100 L. Hom			REL: 4X200 L. Hom	

Parágrafo. Las pruebas de 800 mtrs. libre y 1.500 mtrs. libre, se correrán como finales por tiempo, nadando en las mañanas las series lentas y en la tarde la serie rápida.

ARTÍCULO 6. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional, serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS.

- Por departamento en cada una de las pruebas individuales, podrán participar máximo tres deportistas de la misma delegación.
- Por departamento en cada una de las pruebas de relevos, podrán participar máximo un equipo de la misma delegación.
- Si un deportista no participa en la prueba que está inscrito sin causa justificada, automáticamente queda excluido de la próxima prueba.
- Todos los deportistas promovidos en pruebas individuales, serán habilitados para conformar el equipo que podría participar en las pruebas de relevos. Solamente se permiten formar equipos de relevo, con deportistas de la misma delegación y que estén debidamente inscritos.

ARTÍCULO 8. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL			JUVENIL			TOTAL
	Mujer	Hombre	Mixto	Mujer	Hombre	Mixto	
ORO	20	20	2	20	20	2	84
PLATA	20	20	2	20	20	2	84
BRONCE	20	20	2	20	20	2	84

NATACIÓN

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Internacional de Natación - FINA – adoptadas por la Federación Colombiana de Natación, vigentes a la fecha de las inscripciones.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

